



DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Departamento Plataforma de
Atención y Asistencia
Grupo N° 1 Atención y Asistencia
DM-77312005435-2012 nesm.

CENTRAL DE RESTAURANTES ARAMARK
LIMITADA.

RUT.N° 76.178.360-2

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.

SANTIAGO,

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS Y CONSIDERANDO :

RES. DPAA.14.01 N° Ex ____/ La
presentación de 12/01/2012, de SR. PABLO ALBERTO FRANCISCO ACHURRA FONTAINE, RUT. N°
6.066.862-0 en representación de CENTRAL DE RESTAURANTES ARAMARK LIMITADA RUT..N°
76.178.360-2 con domicilio en AVDA. DEL CONDOR N° 760 HUECHURABA, SANTIAGO con giro o actividad
de ELABORACION Y COM. DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-EXPORTACION-SEV. ASEO INDUSTRIA,
solicitando Derogación Total de la Resolución N° 1970 de 30/12/2004 , de XIV D. R. M. S. PONIENTE de la
siguiente máquina registradora ubicada en CHARLES HAMILTON N° 12.880, LAS CONDES. Debido a que se
vieron afectados por el desalojo de la sucursal de la empresa a la cual prestan servicios.

<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>SERIE</u>	<u>CAJA</u>	<u>N°FISCAL</u>
SAMSUNG	ER-4640	477	01	132234

CONSIDERANDO:

1° QUE, en el presente caso los argumentos,
fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por
esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N°
2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986; por lo que resulta
procedente acoger la petición de derogación.

VISTO, además, las disposiciones legales y
reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5,
del Código Tributario, y Resolución N° 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el
Director Regional,

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para
emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte
expositiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

MARIA ELIZABETH AQUEVEQUE GUIÑEZ
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE
ATENCION Y ASISTENCIA

Distribución:

- A: Sr. Pablo Alberto Francisco Achurra Fontaine en repr. de
- Central de Restaurantes Aramark Limitada
Avda. Del Condor N 760
- Huechuraba, Santiago (casa matriz)
Charles Hamilton N° 12880
La Condes (sucursal)
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia
- Expediente